



LOTERIA DE BOYACA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0026
(24 FEB 2015)

Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía No.002 de 2015, conforme al artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL LOTERIA DE BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, concordantes con la Ley 1150 de 2007 y Artículo 59 del Decreto 1510 de 2014 y los Decretos Ordenanzas No. 000722 de 1996 y 1366 de 2004, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL-LOTERIA DE BOYACÁ, requiere contratar de conformidad con los estudios previos que para el efecto se elaboraron cuyo objeto es la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en las instalaciones ocupadas por La Lotería de Boyacá y en el Centro Cívico Hunza y servicio de monitoreo electrónico y alarmas y reacción con patrullas motorizadas en los inmuebles Casa del Lotero y Salón el Trébol localizado en el edificio de la Lotería de Boyacá de la ciudad de Tunja, Departamento Boyacá, a partir del 1 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2015. Con certificado de Disponibilidad presupuestal Presupuestal No.5421 de fecha 10 de febrero de 2015, expedido por la Oficina de Presupuesto por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$116.079.569,00)MCTE, incluido IVA, e l valor del Presupuesto Oficial para la contratación de acuerdo a los Estudios de Mercado.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, la modalidad de selección para el presente contrato, corresponde a la de Selección Abreviada mediante convocatoria pública por el procedimiento de Menor Cuantía.

TERCERO: Que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, la Entidad dispuso de la elaboración y publicación del proyecto de condiciones mínimas y del término para la presentación de observaciones, durante el cual la Empresa MEGASEGURIDAD LTDA, presento escrito a través del cual solicitaron algunas aclaraciones y modificaciones, y la LOTERIA DE BOYACA procedió a dar contestación al respecto y en término.

Continuación Resolución Nro.-----

CUARTA: Que para la selección del contratista se ordena a través del presente acto, la apertura del proceso, para lo cual se dispone la publicación de los pliegos definitivos, con el correspondiente cronograma.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Convocatoria Pública por el procedimiento de Menor Cuantía No.002 de 2015, para escoger de manera objetiva a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, Consorcio o Unión Temporal, cuyo objeto es la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en las instalaciones ocupadas por La Lotería de Boyacá y en el Centro Cívico Hunza y servicio de monitoreo electrónico y alarmas y reacción con patrullas motorizadas en los inmuebles Casa del Lotero y Salón el Trébol localizado en el edificio de la Lotería de Boyacá, durante el Juego del sorteo de la Lotería de Boyacá, a partir del 1 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2015. Con certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 5421 de fecha 10 de febrero de 2015, expedido por la Oficina de Presupuesto por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$116.079.569,00)MCTE.**, incluido IVA, El valor del Presupuesto Oficial para la contratación de acuerdo a los Estudios de Mercado.

SEGUNDO: Adelantar la selección del contratista a través del procedimiento de Selección Abreviada mediante convocatoria pública por el procedimiento de Menor Cuantía Nro.002 de 2015, de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, teniendo en cuenta el cronograma de los pliegos definitivos.

TERCERO: Disponer para consulta de los pliegos definitivos y demás documentos, la página Web www.contratos.gov.co y la oficina jurídica ubicada en el tercer piso del edificio Lotería de Boyacá.

CUARTO: La Lotería de Boyacá convoca e invita a las VEEDURIAS CIUDADANAS y a todos los interesados para que con sus recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente contratación sean presentadas de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Para las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Ley 1437 de 2011 Código Contenciosos Administrativo (Artículo 13,14,15 y 16).

Continuación Resolución Nro.-----

El acompañamiento permanente de la Veeduría Departamental, y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para todos los actores interesados en participar, reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Tunja, a los

24 FEB 2015


HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ
Gerente - Lotería de Boyacá

Elaboro/proyecto: Jorge C. Cardozo R.
Asesor Jurídico- Lotería de Boyacá
Subserie 100.51.01